dixeron que por quanto tiempo que fuere la voluntad deste ayuntamiento en la forma que mejor pudieren se asignaban y declaraban a cada uno de los dhos mayordomos en cada un año del tiempo que durare en dhos sus ministerios y mandaron se les despache libranza para que les reciban en quenta lo que hubieren gastado en lo tocante a dho oficio y lo demas que se les restare debiendo sobre los propios y rentas de dho ayuntamiento y asi lo proveyeron y acordaron y mandaron un auto y lo firmaron los que supieron

[illegible]

Andres de Ulloa

Don Diego de Melgosa

Fernando de Mendoza Montalvo

Fernando Perez Escribano del Ayuntamiento

En la villa de Salvatierra en veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y seiscientos y quinze años los señores del ayuntamiento desta villa a saber son Juan de Vasques Ante Hidalgo Alcalde hordinario Juan Lopez Sarabia Antonio Hidalgo Vasquez Martin de Mendoza Andres de Jaureguia Regidores Concejo Justicia y Regimiento estando juntos dijeron que se ayuntan para tratar de cosas tocantes al bien publico de la quaresma que viene predicador para que predique en ella la doctrina christiana a los fieles y pagar de los propios la limosna que